

**Expediente N.º LICT/99/139/2019/0124**

**Memoria para la Contratación del servicio de Asistencia Sanitaria Especializada y servicio de valoración Biomecánica en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cataluña para el colectivo protegido de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61**

**Majadahonda a 21 de abril de 2020**

## MEMORIA

### OBJETO:

Contratación del servicio de Asistencia Sanitaria Especializada y servicio de valoración Biomecánica en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cataluña para el colectivo protegido de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

### VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

1.857.672,52 euros.

#### Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

844.396,60 euros.

#### Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

844.396,60 euros.

#### Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

168.879,32 euros.

#### Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (0%)

### LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del servicio de Asistencia Sanitaria Especializada en	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 398.000,00 € <u>Posible/s</u>	<u>Importe sin impuestos</u> 398.000,00 €

	<p>Psiquiatría en Barcelona</p> <p>CPV: 85100000-0 Servicios de salud</p>		<p><u>prórroga/s</u> 398.000,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 79.600,00 €</p> <p><u>Total</u> 875.600,00 €</p>	<p><u>Importe con impuestos</u> 398.000,00 €</p>
LOTE 2	<p>Contratación del servicio de Asistencia Sanitaria Especializada en Psiquiatría en Lleida</p> <p>CPV: 85100000-0 Servicios de salud</p>	<p>12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 7.280,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 7.280,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 1.456,00 €</p> <p><u>Total</u> 16.016,00 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 7.280,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 7.280,00 €</p>
LOTE 3	<p>Contratación del servicio de Asistencia Sanitaria Especializada en Psiquiatría en Girona</p> <p>CPV: 85100000-0 Servicios de salud</p>	<p>12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 19.240,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 19.240,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 3.848,00 €</p> <p><u>Total</u> 42.328,00 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 19.240,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 19.240,00 €</p>
LOTE 4	<p>Contratación del servicio de Asistencia Sanitaria Especializada en Psiquiatría en Tarragona</p> <p>CPV: 85100000-0 Servicios de salud</p>	<p>12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 22.360,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 22.360,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 4.472,00 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 22.360,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 22.360,00 €</p>

			<u>Total</u> 49.192,00 €	
LOTE 5	<p>Contratación del servicio de Asistencia Sanitaria Especializada en valoración Biomecánica en Barcelona</p> <p>CPV: 85100000-0 Servicios de salud</p>	<p>12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 366.050,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 366.050,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 73.210,00 €</p> <p><u>Total</u> 805.310,00 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 366.050,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 366.050,00 €</p>
LOTE 6	<p>Contratación del servicio de Asistencia Sanitaria Especializada en Neurofisiología en Girona</p> <p>CPV: 85100000-0 Servicios de salud</p>	<p>12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 10.285,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 10.285,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 2.057,00 €</p> <p><u>Total</u> 22.627,00 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 10.285,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 10.285,00 €</p>
LOTE 7	<p>Contratación del servicio de Asistencia Sanitaria Especializada en Neurofisiología en Lleida</p> <p>CPV: 85100000-0 Servicios de salud</p>	<p>12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 15.840,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 15.840,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 3.168,00 €</p> <p><u>Total</u> 34.848,00 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 15.840,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 15.840,00 €</p>
LOTE 8	<p>Contratación del servicio de Asistencia Sanitaria Especializada en Medicina Nuclear-</p>	<p>12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 2.404,60 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 2.404,60 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 2.404,60 €</p> <p><u>Importe con</u></p>

	Gammagrafía en Girona CPV: 85100000-0 Servicios de salud		<u>Posible/s modificación/es</u> 480,92 €  <u>Total</u> 5.290,12 €	<u>impuestos</u> 2.404,60 €
LOTE 9	Contratación del servicio de Asistencia Sanitaria Dermatología en Girona CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 2.937,00 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 2.937,00 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 587,40 €  <u>Total</u> 6.461,40 €	<u>Importe sin impuestos</u> 2.937,00 €  <u>Importe con impuestos</u> 2.937,00 €

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

**No**

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Se requiere la contratación del servicio de Asistencia Sanitaria Especializada y servicio de valoración Biomecánica en la Comunidad Autónoma de Cataluña para atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, y, todo ello en observancia de lo establecido, tanto en la normativa de Contratación Pública, como en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, hoy mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Este expediente de licitación incluirá el documento "Nota sobre adecuación de los Pliegos de Conciertos Sanitarios", que se presentará y aprobará por la Junta, y de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de Noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (Actualmente Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social)", donde se informa que el servicio sanitario que se licita en estos pliegos, se adecua a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1630/2011, y por lo tanto justifica la necesidad del mismo:

- No es posible prestar los servicios sanitarios en las localidades que se especifican con los recursos de otras Mutuas, ya que no disponen de medios propios, ni con el Servicio Público de Salud, ya que no podría dispensar de forma adecuada la prestación del servicio de Asistencia Sanitaria Especializada y servicio de valoración Biomecánica que requiere el colectivo protegido de FREMAP, tal y como exige el artículo 11 del Real Decreto 1630/2011.
- La vigencia de los Pliegos se adecua a lo establecido en el Real Decreto 1630/2011 que en el caso de tratarse de servicios sanitarios prestados en instalaciones no hospitalarias sería de 12 meses más una posible prórroga de 12 meses.
- Se establece en los Pliegos las condiciones que debe disponer el contrato y son requeridas en el Real Decreto 1630/2011, en cuanto medios humanos y materiales.
- Los precios máximos indicados en los Pliegos se adecuan a los precios de mercado en el área geográfica de influencia.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES**

Con la intención de cubrir necesidades en distintas localidades y con el fin de minimizar desplazamientos de los trabajadores protegidos además de conseguir una optimización económica mediante la existencia de proveedores en territorios de distinta índole y de cara a favorecer el principio de concurrencia y libertad de acceso a las licitaciones referido en la Normativa de Contratación Pública, consensuamos dividir en lotes esta licitación

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **21 de abril de 2020**.

**Fdo.: FEDERICO BÁREZ HERNÁNDEZ.**  
**Cargo: Adjunto a la Subdirección General Médica.**

**El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:**

**Fdo.: GEMA CALLEJAS ROMERO.**  
**Cargo: Promotor/es.**

**NOTA: A consecuencia de la situación de alarma que se ha decretado, la presente memoria se ha elaborado por el promotor arriba referenciado y se da por firmado por Director arriba referenciado, en representación del Área Técnica Responsable, quien ha confirmado vía telemática la memoria de necesidades del expediente.**



**Fdo.: ALEXANDRA CRUZ VILLAR.**  
**Cargo: Responsable del Promotor/es.**

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2017, 2018 y 2019) igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2017, 2018 y 2019) igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2017, 2018 y 2019) igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2017, 2018 y 2019) igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2017, 2018 y 2019) igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2017, 2018 y 2019) igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2017, 2018 y 2019) igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2017, 2018 y 2019) igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**
- **Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2017, 2018 y 2019) igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

#### Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un volumen mínimo de negocio en los tres años precedentes a la formalización del concierto (2017, 2018 y 2019), para ejecutar el objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurando así que la empresa tiene capacidad económica y financiera para realizar el servicio. En concreto se requiere un volumen de facturación por prestaciones satisfechas igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote al que se presenta.

Por otro lado, en la presente licitación no procede solicitar de forma alternativa la acreditación de solvencia mediante clasificación, dado que el CPV al respecto no está incluido dentro del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, ni en el Real Decreto 1098/2001

#### - SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: Se debe acreditar un importe anual en servicios iguales al ámbito al que se refiere el contrato, es decir, en las actuaciones solicitadas en el alcance del lote, en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser igual o superior a una vez el valor estimado del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**
- **Criterios de solvencia: Se debe acreditar un importe anual en servicios iguales al ámbito al que se refiere el contrato, es decir, en las actuaciones solicitadas en el alcance del lote, en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser igual o superior a una vez el valor estimado del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**
- **Criterios de solvencia: Se debe acreditar un importe anual en servicios iguales al ámbito al que se refiere el contrato, es decir, en las actuaciones solicitadas en el alcance del lote, en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser igual o superior a una vez el valor estimado del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

- **Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios iguales al ámbito al que se refiere el contrato, es decir, en las actuaciones solicitadas en el alcance del lote, en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser igual o superior a una vez el valor estimado del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios iguales al ámbito al que se refiere el contrato, es decir, en las actuaciones solicitadas en el alcance del lote, en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser igual o superior a una vez el valor estimado del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios iguales al ámbito al que se refiere el contrato, es decir, en las actuaciones solicitadas en el alcance del lote, en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser igual o superior a una vez el valor estimado del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios iguales al ámbito al que se refiere el contrato, es decir, en las actuaciones solicitadas en el alcance del lote, en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser igual o superior a una vez el valor estimado del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios iguales al ámbito al que se refiere el contrato, es decir, en las actuaciones solicitadas en el alcance del lote, en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser igual o superior a una vez el valor estimado del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios iguales al ámbito al que se refiere el contrato, es decir, en las actuaciones solicitadas en el alcance del lote, en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser igual o superior a una vez el valor estimado del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Justificación:

Se solicita acreditar un importe anual en servicios iguales al ámbito al que se refiere el contrato, es decir, en las actuaciones solicitadas en el alcance del lote, en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) que deberá ser igual o superior a una vez el valor estimado del lote al que se presenta.

**Con ello se pretende garantizar que la empresa adjudicataria tenga experiencia en el sector y que sean capaces de atender de forma correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación**

**CLASIFICACIÓN:**

**No**

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
<p><b>LOTE 1 ESPFDH01. Oferta Económica</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.</li> <li>2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).</li> <li>3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: <ul style="list-style-type: none"> <li><a href="http://www.fremap.es">www.fremap.es</a></li> <li><a href="http://www.contrataciondelestado.es">www.contrataciondelestado.es</a></li> </ul> </li> <li>4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</li> </ul> </li> </ol>	30

<p>5.- El importe total de la oferta económica será:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</li> <li>- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente importe para pruebas/ servicios complementarios para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).</li> </ul> <p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.</li> <li>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</li> <li>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</li> </ul> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</li> </ol>	
<p><b>LOTE 1 ESPFDH02. Disponibilidad de prestación del servicio por encima del horario mínimo exigido</b></p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos, la oferta de HORAS SEMANALES ADICIONALES a las contempladas en el horario mínimo de prestación de los servicios que se exigen por especialidad.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta mayor entre las admitidas.</p>	10

<p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES ofertadas.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 1 ESPFDH06. Experiencia en la valoración clínica de secuelas de pacientes</b>          Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos, la experiencia en valoración clínica de secuelas causadas por accidente o enfermedad, a efectos de determinar la posible disminución o alteración de la capacidad funcional del paciente, en los tres años precedentes, del personal adscrito al contrato y que posea la/s especialidad/es requerida/s.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se debe considerar como secuela todo daño objetivable que padece o sufre el perjudicado como consecuencia de su accidente o enfermedad, una vez finalizado el periodo de tratamiento.</p> <p>Para aquellos profesionales que hayan tenido una baja por enfermedad, embarazo o hayan dejado de desarrollar la actividad específica relativa a su especialidad durante un periodo de tiempo, en los 3 años precedentes, el tiempo de dicho periodo no computará, por lo que podrán contabilizar la actividad de los 3 años precedentes en activo.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote y ambos atienden a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego, suponiendo que el primero ha realizado análisis clínico de posibles secuelas a 5 pacientes en los tres años precedentes y el segundo 3, el cálculo sería: <math>(3+5)/2 = 4</math>)</p> <p>OfrMay= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p>	<p>10</p>

<p>- Se deberá indicar el número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar.</p> <p>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</p>	
<p><b>LOTE 1 ESPFDH13. Experiencia profesional en la/s especialidad/es</b></p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 9 puntos la experiencia profesional en la especialidad teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la especialidad.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $9 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote y ambos están adscritos al contrato, suponiendo que el primero tiene 4 años de experiencia y el segundo 20, el cálculo sería: <math>(20+4) / 2 = 12</math>)</p> <p>OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato, de la oferta mayor entre las admitidas.</p>	9
<p><b>LOTE 1 ESPFDH10. Plataforma para acceso de la disponibilidad horaria de los especialistas</b></p> <p>Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $8 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes.</p>	8

<p>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</p>	
<p><b>LOTE 1 ESPFDH05. Prestación de los servicios en diferentes centros</b>          Se valorará con 7 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de todos los servicios objeto del contrato, dentro de la provincia del lote, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>7 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar todos los servicios objeto del contrato en otro/s centro/s ubicado/s en el ámbito geográfico del lote.</p> <p>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</p>	7
<p><b>LOTE 1 ESPFDH04. Especialistas ADICIONALES</b>          Se valorará con un máximo de 6 puntos la disponibilidad de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en la/s unidad/es asistencial/es establecida/s para el lote, que preste sus servicios atendiendo a los pacientes remitidos en el horario mínimo señalado.</p> <p>Dicho/s especialista/s deberá/n contar con Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado español.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Numero de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en la/s unidad/es asistencial/es establecida/s para el lote, que preste los servicios en el horario mínimo señalado.</p> <p>OfrMay= Número de especialistas ADICIONALES de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>-Se deberá indicar el número de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido, en la/s unidad/es asistencial/es establecida/s para el lote.</p>	6

<p>-Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún especialista ADICIONAL a lo exigido como mínimo.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p>	
<p><b>LOTE 1 ESPFDH03. Disponibilidad del servicio de citación por encima del horario mínimo exigido</b></p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos, la ampliación del servicio de citación por encima del horario mínimo de prestación del servicio exigido en el Pliego de Prescripciones técnicas.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><math>5*(OfrAct)/(OfrMay)</math></p> <p>OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación de la oferta a evaluar.</p> <p>OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación ofertadas.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación</li> </ul>	5
<p><b>LOTE 1 ESPFDH07. Formación en máster o título propio universitario de experto o especialista</b></p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 4 puntos la formación en máster o título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad, del personal especialista adscrito al contrato.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><math>2*(OfrAct)</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>-En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de</p>	4

<p>titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad la puntuación será de 4 puntos.</p> <p>-En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad la puntuación será de 2 puntos.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar 2 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad</p> <p>-Se deberá indicar 1 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad.</p> <p>En caso de disponer todo el personal especialista adscrito al contrato de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación.</p> <p>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</p>	
<p><b>LOTE 1 ESPFDH14. Participación en reuniones con el personal de FREMAP</b> Se valorará con 3 puntos la participación en reuniones con el personal de FREMAP.</p> <p>Estas reuniones podrán tener lugar en los centros de FREMAP de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra situada la localidad del lote y se realizarán como máximo una vez al mes.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><math>3 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar 1 en el caso de que estén dispuestos a participar en reuniones con el personal de FREMAP.</p>	3

<p>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora</p>	
<p><b>LOTE 1 ESPFDH11. Plataforma informática para acceso a informes médicos</b>          Se valorará con 2,50 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados.</p> <p>Esta plataforma será de utilización hasta el momento en que FREMAP habilite el canal para la entrega de los mismos que será de uso obligatorio para el adjudicatario.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $2,50 * (OfrAct)$ <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora</li> </ul>	<p>2,5</p>
<p><b>LOTE 1 ESPFDH12. Proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia</b>          Se valorará con hasta un máximo de 2,5 puntos la proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia.</p> <p>La proximidad se determinará según el tiempo estimado de llegada marcado en minutos por la aplicación Google Maps.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $2,5 * (OfrMen) / (OfrAct)$ <p>OfrMen = Minutos de la oferta que menor tiempo de llegada ofrezca entre las admitidas.          OfrAct = Minutos de la oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el tiempo en minutos marcado por la aplicación de Google Maps.</p> <p>Para una valoración equitativa, al analizar la proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia en la aplicación Google Maps se deberá buscar seleccionando la opción coche con las premisas de salir el día 01 de septiembre de 2020 a las 13:00 horas. La aplicación nos dará un intervalo, ya que hace una</p>	<p>2,5</p>

<p>aproximación, por lo que se valorará la media de dicho intervalo.</p>	
<p><b>LOTE 1 ESPFDH08. Participación como ponente en congresos</b>          Se valorará con hasta un máximo de 1,5 puntos la participación como ponente en congresos nacionales e internacionales tratando aspectos relacionados con la/s especialidad/es solicitada/s, del personal especialista adscrito al contrato.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $1,5*(OfrAct)/(OfrMay)$ <p>OfrAct= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha participado como ponente en 2 congresos y el segundo en 4, el cálculo sería: <math>(2+4) / 2 = 3</math>)</p> <p>OfrMay= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el número total de personas adscritas a contrato.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</li> </ul>	<p>1,5</p>
<p><b>LOTE 1 ESPFDH09. Número de publicaciones en revistas indexadas</b>          Se valorará con hasta un máximo de 1,5 puntos las publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas, del personal especialista adscrito al contrato.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $1,5*(OfrAct)/(OfrMay)$ <p>OfrAct= Nº total de publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es</p>	<p>1,5</p>

<p>solicitada/s en revistas indexadas entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha realizado 2 publicaciones y el segundo ninguna, el cálculo sería: <math>(2+0) / 2 = 1</math>)  <math>OfrMay = \frac{N^{\circ} \text{ total de publicaciones}}{N^{\circ} \text{ total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas}}</math></p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de publicaciones relacionadas con la/ especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</li> </ul>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>LOTE 2 ESPFDH01. Oferta Económica</b>          La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $30 * \frac{OfrMen}{OfrAct}$ <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas.          OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.</li> <li>2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas además del importe de la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).</li> </ol>	<p>30</p>

3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:

[www.fremap.es](http://www.fremap.es)  
[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:

- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

5.- El importe total de la oferta económica será:

- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente importe para pruebas/ servicios complementarios para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un

<p>precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p>	
<p><b>LOTE 2 ESPFDH05. Experiencia en la valoración clínica de secuelas de pacientes</b>          Se valorará con hasta un máximo de 14 puntos, la experiencia en valoración clínica de secuelas causadas por accidente o enfermedad, a efectos de determinar la posible disminución o alteración de la capacidad funcional del paciente, en los tres años precedentes, del personal adscrito al contrato y que posea la/s especialidad/es requerida/s.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se debe considerar como secuela todo daño objetivable que padece o sufre el perjudicado como consecuencia de su accidente o enfermedad, una vez finalizado el periodo de tratamiento.</p> <p>Para aquellos profesionales que hayan tenido una baja por enfermedad, embarazo o hayan dejado de desarrollar la actividad específica relativa a su especialidad durante un periodo de tiempo, en los 3 años precedentes, el tiempo de dicho periodo no computará, por lo que podrán contabilizar la actividad de los 3 años precedentes en activo.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $14 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote y ambos atienden a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego, suponiendo que el primero ha realizado análisis clínico de posibles secuelas a 5 pacientes en los tres años precedentes y el segundo 3, el cálculo sería: <math>(3+5)/2 = 4</math>)</p> <p>OfrMay= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar.</li> </ul>	<p>14</p>

<p>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</p>	
<p><b>LOTE 2 ESPFDH10. Experiencia profesional en la/s especialidad/es</b>          Se valorará con hasta un máximo de 12 puntos la experiencia profesional en la especialidad teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la especialidad.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $12 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote y ambos están adscritos al contrato, suponiendo que el primero tiene 4 años de experiencia y el segundo 20, el cálculo sería: <math>(20+4) / 2 = 12</math>)          OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato, de la oferta mayor entre las admitidas.</p>	<p>12</p>
<p><b>LOTE 2 ESPFDH02. Disponibilidad de prestación del servicio por encima del horario mínimo exigido</b>          Se valorará con hasta un máximo de 11 puntos, la oferta de HORAS SEMANALES ADICIONALES a las contempladas en el horario mínimo de prestación de los servicios que se exigen por especialidad.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $11 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta a evaluar.          OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES ofertadas.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES.</li> </ul>	<p>11</p>

<p><b>LOTE 2 ESPFDH04. Especialistas ADICIONALES</b>          Se valorará con un máximo de 8 puntos la disponibilidad de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en la/s unidad/es asistencial/es establecida/s para el lote, que preste sus servicios atendiendo a los pacientes remitidos en el horario mínimo señalado.</p> <p>Dicho/s especialista/s deberá/n contar con Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado español.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $8 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Numero de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en la/s unidad/es asistencial/es establecida/s para el lote, que preste los servicios en el horario mínimo señalado.</p> <p>OfrMay= Número de especialistas ADICIONALES de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se deberá indicar el número de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido, en la/s unidad/es asistencial/es establecida/s para el lote.</li> <li>-Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún especialista ADICIONAL a lo exigido como mínimo.</li> </ul> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p>	8
<p><b>LOTE 2 ESPFDH03. Disponibilidad del servicio de citación por encima del horario mínimo exigido</b>          Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos, la ampliación del servicio de citación por encima del horario mínimo de prestación del servicio exigido en el Pliego de Prescripciones técnicas.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación de la oferta a evaluar.</p>	6

<p>OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación ofertadas.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación</li> </ul>	
<p><b>LOTE 2 ESPFDH06. Porcentaje de descuento ofertado</b></p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos, el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas a aplicar ( tarifas establecidas por el Servicio Público de Salud) para las actuaciones complementarias relativas a servicios que pudieran surgir distintos a los descritos en el alcance.</p> <p>En el caso de requerir la realización de cualquier tipo de actuación que no esté prevista en el alcance, se facturará a través de la tarifa establecida por el adjudicatario, previa aprobación por parte de FREMAP, con el límite de las tarifas que aplique el servicio Público de Salud, con el correspondiente porcentaje de descuento ofertado.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas máximas (tarifas establecidas por el Servicio Público de Salud para las actuaciones complementarias)</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	6
<p><b>LOTE 2 ESPFDH07. Formación en máster o título propio universitario de experto o especialista</b></p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la formación en máster o título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad, del personal especialista adscrito al contrato.</p>	5

<p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><math>2,5*(OfrAct)</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>-En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad la puntuación será de 5 puntos.</p> <p>-En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad la puntuación será de 2,5 puntos.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar 2 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad</p> <p>-Se deberá indicar 1 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad.</p> <p>En caso de disponer todo el personal especialista adscrito al contrato de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación.</p> <p>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</p>	
<p><b>LOTE 2 ESPFDH11. Participación en reuniones con el personal de FREMAP</b></p> <p>Se valorará con 3 puntos la participación en reuniones con el personal de FREMAP.</p> <p>Estas reuniones podrán tener lugar en los centros de FREMAP de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra situada la localidad del lote y se realizarán como máximo una vez al mes.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><math>3 * (OfrAct)</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p>	3

<p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar 1 en el caso de que estén dispuestos a participar en reuniones con el personal de FREMAP.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora</li> </ul>	
<p><b>LOTE 2 ESPFDH08. Participación como ponente en congresos</b></p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 2,5 puntos la participación como ponente en congresos nacionales e internacionales tratando aspectos relacionados con la/s especialidad/es solicitada/s, del personal especialista adscrito al contrato.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $2,5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha participado como ponente en 2 congresos y el segundo en 4, el cálculo sería: <math>(2+4) / 2 = 3</math>)</p> <p>OfrMay= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el número total de personas adscritas a contrato.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</li> </ul>	2,5
<p><b>LOTE 2 ESPFDH09. Número de publicaciones en revistas indexadas</b></p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 2,5 puntos las publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas, del personal especialista adscrito al contrato.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos</p>	2,5

<p>por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $2,5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Nº total de publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha realizado 2 publicaciones y el segundo ninguna, el cálculo sería: <math>(2+0) / 2 = 1</math>)  OfrMay= Nº total de publicaciones entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de publicaciones relacionadas con la/ especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</li> </ul>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>LOTE 3 ESPFDH01. Oferta Económica</b>  La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $30 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas.  OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <p>1.La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación</p>	<p>30</p>

Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.

2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas además del importe de la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).

3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:

[www.fremap.es](http://www.fremap.es)

[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:

- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

5.- El importe total de la oferta económica será:

- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente importe para pruebas/ servicios complementarios para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

<p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</li> </ol>	
<p><b>LOTE 3 ESPFDH05. Experiencia en la valoración clínica de secuelas de pacientes</b>          Se valorará con hasta un máximo de 14 puntos, la experiencia en valoración clínica de secuelas causadas por accidente o enfermedad, a efectos de determinar la posible disminución o alteración de la capacidad funcional del paciente, en los tres años precedentes, del personal adscrito al contrato y que posea la/s especialidad/es requerida/s.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se debe considerar como secuela todo daño objetivable que padece o sufre el perjudicado como consecuencia de su accidente o enfermedad, una vez finalizado el periodo de tratamiento.</p> <p>Para aquellos profesionales que hayan tenido una baja por enfermedad, embarazo o hayan dejado de desarrollar la actividad específica relativa a su especialidad durante un periodo de tiempo, en los 3 años precedentes, el tiempo de dicho periodo no computará, por lo que podrán contabilizar la actividad de los 3 años precedentes en activo.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $14 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote y ambos atienden a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego, suponiendo que el primero ha realizado análisis clínico de posibles secuelas a 5 pacientes en los tres años precedentes y el segundo 3, el cálculo sería: <math>(3+5)/2 = 4</math>)</p> <p>OfrMay= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta mayor entre las admitidas.</p>	14

<p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 3 ESPFDH10. Experiencia profesional en la/s especialidad/es</b> Se valorará con hasta un máximo de 12 puntos la experiencia profesional en la especialidad teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la especialidad.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $12 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote y ambos están adscritos al contrato, suponiendo que el primero tiene 4 años de experiencia y el segundo 20, el cálculo sería: <math>(20+4) / 2 = 12</math>) OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato, de la oferta mayor entre las admitidas.</p>	12
<p><b>LOTE 3 ESPFDH02. Disponibilidad de prestación del servicio por encima del horario mínimo exigido</b> Se valorará con hasta un máximo de 11 puntos, la oferta de HORAS SEMANALES ADICIONALES a las contempladas en el horario mínimo de prestación de los servicios que se exigen por especialidad.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $11 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p>	11

<p>- Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES ofertadas. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES.</p>	
<p><b>LOTE 3 ESPFDH04. Especialistas ADICIONALES</b> Se valorará con un máximo de 8 puntos la disponibilidad de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en la/s unidad/es asistencial/es establecida/s para el lote, que preste sus servicios atendiendo a los pacientes remitidos en el horario mínimo señalado.</p> <p>Dicho/s especialista/s deberá/n contar con Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado español.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $8 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Numero de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en la/s unidad/es asistencial/es establecida/s para el lote, que preste los servicios en el horario mínimo señalado.</p> <p>OfrMay= Número de especialistas ADICIONALES de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>-Se deberá indicar el número de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido, en la/s unidad/es asistencial/es establecida/s para el lote.</p> <p>-Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún especialista ADICIONAL a lo exigido como mínimo.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p>	8
<p><b>LOTE 3 ESPFDH03. Disponibilidad del servicio de citación por encima del horario mínimo exigido</b> Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos, la ampliación del servicio de citación por encima del horario mínimo de prestación del servicio exigido en el Pliego de Prescripciones técnicas.</p>	6

<p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación ofertadas.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación</li> </ul>	
<p><b>LOTE 3 ESPFDH06. Porcentaje de descuento ofertado</b></p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos, el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas a aplicar ( tarifas establecidas por el Servicio Público de Salud) para las actuaciones complementarias relativas a servicios que pudieran surgir distintos a los descritos en el alcance.</p> <p>En el caso de requerir la realización de cualquier tipo de actuación que no esté prevista en el alcance, se facturará a través de la tarifa establecida por el adjudicatario, previa aprobación por parte de FREMAP, con el límite de las tarifas que aplique el servicio Público de Salud, con el correspondiente porcentaje de descuento ofertado.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas máximas (tarifas establecidas por el Servicio Público de Salud para las actuaciones complementarias)</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	6

<p><b>LOTE 3 ESPFDH07. Formación en máster o título propio universitario de experto o especialista</b></p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la formación en máster o título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad, del personal especialista adscrito al contrato.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><math>2,5*(OfrAct)</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>-En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad la puntuación será de 5 puntos.</p> <p>-En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad la puntuación será de 2,5 puntos.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar 2 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad</p> <p>-Se deberá indicar 1 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad.</p> <p>En caso de disponer todo el personal especialista adscrito al contrato de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación.</p> <p>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</p>	5
<p><b>LOTE 3 ESPFDH11. Participación en reuniones con el personal de FREMAP</b></p> <p>Se valorará con 3 puntos la participación en reuniones con el personal de FREMAP.</p> <p>Estas reuniones podrán tener lugar en los centros de FREMAP de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra situada la localidad del lote y se realizarán como máximo una vez al mes.</p>	3

<p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><math>3 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar 1 en el caso de que estén dispuestos a participar en reuniones con el personal de FREMAP.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora</li> </ul>	
<p><b>LOTE 3 ESPFDH08. Participación como ponente en congresos</b></p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 2,5 puntos la participación como ponente en congresos nacionales e internacionales tratando aspectos relacionados con la/s especialidad/es solicitada/s, del personal especialista adscrito al contrato.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><math>2,5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha participado como ponente en 2 congresos y el segundo en 4, el cálculo sería: <math>(2+4) / 2 = 3</math>)</p> <p>OfrMay= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el número total de personas adscritas a contrato.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</li> </ul>	<p>2,5</p>

<p><b>LOTE 3 ESPFDH09. Número de publicaciones en revistas indexadas</b></p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 2,5 puntos las publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas, del personal especialista adscrito al contrato.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $2,5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Nº total de publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha realizado 2 publicaciones y el segundo ninguna, el cálculo sería: <math>(2+0) / 2 = 1</math>)</p> <p>OfrMay= Nº total de publicaciones entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de publicaciones relacionadas con la/ especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</li> </ul>	2,5
<b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (0)</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b>	<b>PUNTOS (100,0)</b>
<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (100,0)</b>
<p><b>LOTE 4 ESPFDH01. Oferta Económica</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $30 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$	30

OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct = Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:

1. La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.

2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas además del importe de la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).

3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:

[www.fremap.es](http://www.fremap.es)

[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:

- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

5.- El importe total de la oferta económica será:

- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente importe para pruebas/ servicios complementarios para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

<p>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</p> <p>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</p> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</li> </ol>	
<p><b>LOTE 4 ESPFDH05. Experiencia en la valoración clínica de secuelas de pacientes</b></p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 14 puntos, la experiencia en valoración clínica de secuelas causadas por accidente o enfermedad, a efectos de determinar la posible disminución o alteración de la capacidad funcional del paciente, en los tres años precedentes, del personal adscrito al contrato y que posea la/s especialidad/es requerida/s.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se debe considerar como secuela todo daño objetivable que padece o sufre el perjudicado como consecuencia de su accidente o enfermedad, una vez finalizado el periodo de tratamiento.</p> <p>Para aquellos profesionales que hayan tenido una baja por enfermedad, embarazo o hayan dejado de desarrollar la actividad específica relativa a su especialidad durante un periodo de tiempo, en los 3 años precedentes, el tiempo de dicho periodo no computará, por lo que podrán contabilizar la actividad de los 3 años precedentes en activo.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $14 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote y ambos atienden a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego, suponiendo que el primero ha realizado análisis clínico de posibles secuelas a 5</p>	14

<p>pacientes en los tres años precedentes y el segundo 3, el cálculo sería: <math>(3+5)/2 = 4</math>)</p> <p>OfrMay= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 4 ESPFDH10. Experiencia profesional en la/s especialidad/es</b></p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 12 puntos la experiencia profesional en la especialidad teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la especialidad.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $12*(OfrAct)/(OfrMay)$ <p>OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote y ambos están adscritos al contrato, suponiendo que el primero tiene 4 años de experiencia y el segundo 20, el cálculo sería: <math>(20+4) / 2 = 12</math>)</p> <p>OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato, de la oferta mayor entre las admitidas.</p>	12
<p><b>LOTE 4 ESPFDH02. Disponibilidad de prestación del servicio por encima del horario mínimo exigido</b></p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 11 puntos, la oferta de HORAS SEMANALES ADICIONALES a las contempladas en el horario mínimo de prestación de los servicios que se exigen por especialidad.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $11*(OfrAct)/(OfrMay)$	11

<p>OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES ofertadas.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 4 ESPFDH04. Especialistas ADICIONALES</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 8 puntos la disponibilidad de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en la/s unidad/es asistencial/es establecida/s para el lote, que preste sus servicios atendiendo a los pacientes remitidos en el horario mínimo señalado.</p> <p>Dicho/s especialista/s deberá/n contar con Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado español.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $8 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Numero de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en la/s unidad/es asistencial/es establecida/s para el lote, que preste los servicios en el horario mínimo señalado.</p> <p>OfrMay= Número de especialistas ADICIONALES de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se deberá indicar el número de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido, en la/s unidad/es asistencial/es establecida/s para el lote.</li> <li>-Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún especialista ADICIONAL a lo exigido como mínimo.</li> </ul> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p>	8

<p><b>LOTE 4 ESPFDH03. Disponibilidad del servicio de citación por encima del horario mínimo exigido</b></p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos, la ampliación del servicio de citación por encima del horario mínimo de prestación del servicio exigido en el Pliego de Prescripciones técnicas.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación ofertadas.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación</li> </ul>	6
<p><b>LOTE 4 ESPFDH06. Porcentaje de descuento ofertado</b></p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos, el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas a aplicar ( tarifas establecidas por el Servicio Público de Salud) para las actuaciones complementarias relativas a servicios que pudieran surgir distintos a los descritos en el alcance.</p> <p>En el caso de requerir la realización de cualquier tipo de actuación que no esté prevista en el alcance, se facturará a través de la tarifa establecida por el adjudicatario, previa aprobación por parte de FREMAP, con el límite de las tarifas que aplique el servicio Público de Salud, con el correspondiente porcentaje de descuento ofertado.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p>	6

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas máximas (tarifas establecidas por el Servicio Público de Salud para las actuaciones complementarias)</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 4 ESPFDH07. Formación en máster o título propio universitario de experto o especialista</b></p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos la formación en máster o título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad, del personal especialista adscrito al contrato.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><math>2,5*(OfrAct)</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad la puntuación será de 5 puntos.</li> <li>-En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad la puntuación será de 2,5 puntos.</li> </ul> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar 2 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad</li> <li>-Se deberá indicar 1 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad.</li> </ul> <p>En caso de disponer todo el personal especialista adscrito al contrato de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</li> </ul>	5

<p><b>LOTE 4 ESPFDH11. Participación en reuniones con el personal de FREMAP</b> Se valorará con 3 puntos la participación en reuniones con el personal de FREMAP.</p> <p>Estas reuniones podrán tener lugar en los centros de FREMAP de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra situada la localidad del lote y se realizarán como máximo una vez al mes.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><math>3 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar 1 en el caso de que estén dispuestos a participar en reuniones con el personal de FREMAP.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora</li> </ul>	3
<p><b>LOTE 4 ESPFDH08. Participación como ponente en congresos</b> Se valorará con hasta un máximo de 2,5 puntos la participación como ponente en congresos nacionales e internacionales tratando aspectos relacionados con la/s especialidad/es solicitada/s, del personal especialista adscrito al contrato.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><math>2,5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha participado como ponente en 2 congresos y el segundo en 4, el cálculo sería: <math>(2+4) / 2 = 3</math>)</p> <p>OfrMay= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p>	2,5

<p>- Se deberá indicar el número de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el número total de personas adscritas a contrato.</p> <p>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</p>	
<p><b>LOTE 4 ESPFDH09. Número de publicaciones en revistas indexadas</b> Se valorará con hasta un máximo de 2,5 puntos las publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas, del personal especialista adscrito al contrato.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><math>2,5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Nº total de publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha realizado 2 publicaciones y el segundo ninguna, el cálculo sería: <math>(2+0) / 2 = 1</math>)</p> <p>OfrMay= Nº total de publicaciones entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar el número de publicaciones relacionadas con la/ especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato.</p> <p>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</p>	2,5
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>

#### **LOTE 5 ESPFDH01. Oferta Económica**

La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

$$30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct = Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:

1. La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.

2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración inicial del contrato (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).

3. La oferta económica a adjuntarse ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:

[www.fremap.es](http://www.fremap.es)

[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:

- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

5.- El importe total de la oferta económica será:

- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente importe para pruebas/ servicios complementarios para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica

30

<p>correspondiente a cada uno de los lotes).</p> <p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.</li> <li>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</li> <li>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</li> </ul> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</li> </ol>	
<p><b>LOTE 5 ESPFDH02. Especialistas ADICIONALES.</b> ESPFDH.02. Especialistas ADICIONALES.</p> <p>Se valorará con 15 puntos la disponibilidad de especialistas con presencia física ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para cada lote, que preste sus servicios atendiendo a los pacientes de FREMAP en el horario mínimo señalado, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Dicho/s especialista/s deberá/n contar con Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado español.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $15 \cdot (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Numero de especialistas con presencia física ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para cada lote, que preste los servicios en el horario mínimo señalado. OfrMay= Número de especialistas con presencia física ADICIONALES de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de</p>	15

<p>Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>-Se deberá indicar el número de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido con presencia física en cualquiera de las unidades asistenciales establecidas para el lote.</p> <p>-Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún especialista ADICIONAL a lo exigido como mínimo.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p>	
<p><b>LOTE 5 ESPFDH04. Experiencia en la valoración clínica de secuelas de pacientes</b></p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 15 puntos, la experiencia en valoración clínica de secuelas causadas por accidente o enfermedad, a efectos de determinar la posible disminución o alteración de la capacidad funcional del paciente, en los tres años precedentes del personal adscrito al contrato, admitido a valoración y que posea la especialidad requerida.</p> <p>Solo será admitido a valoración el personal adscrito al contrato, que disponga de la/s especialidad/es solicitada/s y que al menos, preste sus servicios atendiendo al menos al 25% de los pacientes remitidos por FREMAP.</p> <p>Se debe considerar como secuela todo daño objetivable que padece o sufre el perjudicado como consecuencia de su accidente o enfermedad, una vez finalizado el periodo de tratamiento. (Ejemplo: disminución rango articular de una articulación).</p> <p>Para aquellos profesionales que hayan tenido una baja por enfermedad, embarazo o hayan dejado de desarrollar la actividad específica relativa a su especialidad durante un periodo de tiempo, en los 3 años precedentes, el tiempo de dicho periodo no computará, por lo que podrán contabilizar la actividad de los 3 años precedentes en activo.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $15 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal admitido a valoración de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote y ambos prestan sus servicios atendiendo al menos al 25% de los pacientes remitidos por FREMAP, suponiendo que el primero ha realizado un análisis clínico de posibles secuelas a 5 pacientes en los tres años precedentes y el segundo 3, el cálculo sería: <math>(3+5)/2 = 4</math>)</p>	<p>15</p>

<p>OfrMay= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal admitido a valoración de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal admitido a valoración de la oferta a evaluar.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 5 ESPFDH03.Mejora en los plazos.</b> Se valorará con 10 puntos la reducción de los plazos de citación para el servicio solicitado y de remisión de informes en un día sobre lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas para todos los servicios que se contemplen en el alcance de cada LOTE.</p> <p>En los casos de urgencias, la remisión de los informes se realizará siempre en el plazo indicado, con independencia de ofertar esta mejora.</p> <p>10 *(OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar la reducción de un día en los plazos de los servicios solicitados y de remisión de informes sobre lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</li> </ul>	10
<p><b>LOTE 5 ESPFDH09.Experiencia profesional en la especialidad biomecánica.</b> Se valorará con 10 puntos la experiencia profesional en la especialidad teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la especialidad.</p> <p>Solo será admitido a valoración el personal adscrito al contrato, que disponga de la especialidad solicitada y que preste sus servicios atendiendo al menos al 25% de los pacientes remitidos por FREMAP.</p>	10

<p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $10*(OfrAct)/(OfrMay)$ <p>OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote y ambos prestan sus servicios atendiendo al menos al 25% de los pacientes remitidos por FREMAP, suponiendo que el primero tiene 2 años de experiencia y el segundo 20, el cálculo sería: <math>(20+2) / 2 = 11</math>)</p> <p>OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad entre el nº total de personas admitidas a valoración, de la oferta mayor entre las admitidas.</p>	
<p><b>LOTE 5 ESPFDH05. Titulación en formación especializada en la especialidad ESPFDH.06.</b> Formación en máster o título propio universitario de experto o especialista relacionado con la especialidad</p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos la formación en máster o título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad, del personal adscrito al contrato y admitido a valoración.</p> <p>Solo será admitido a valoración el personal adscrito al contrato, que disponga de la/s especialidad/es solicitada/s y que al menos, preste sus servicios atendiendo al 25% de los pacientes remitidos por FREMAP.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $3*(OfrAct)$ <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar 2 en caso de que todo el personal que preste sus servicios atendiendo al menos al 25% de los pacientes remitidos por FREMAP disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad</li> <li>-Se deberá indicar 1 en caso de que todo el personal que preste sus servicios atendiendo al menos al 25% de los pacientes remitidos por FREMAP disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad.</li> </ul> <p>En caso de disponer todo el personal que preste sus servicios atendiendo al menos al 25% de los pacientes emitidos por FREMAP de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá</p>	6

<p>indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación.</p> <p>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</p>	
<p><b>LOTE 5 ESPFDH08. Plataforma informática para acceso a informes médicos</b> Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>5 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados.</p> <p>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</p>	5
<p><b>LOTE 5 ESPFDH10. Disponibilidad del servicio de citación por encima del horario mínimo exigido</b> Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos, la ampliación del servicio de citación por encima del horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones técnicas.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><math>5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación ofertadas.</p>	5

<p>- Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación.</p>	
<p><b>LOTE 5 ESPFDH06.Participación como ponente en Congresos.</b>          Se valorará con hasta un máximo de 2 puntos la participación como ponente en congresos nacionales e internacionales tratando aspectos relacionados con la/s especialidad/es solicitada/s, del personal adscrito al contrato y admitido a valoración.</p> <p>Solo será admitido a valoración el personal adscrito al contrato, que disponga de la especialidad solicitada y que al menos, preste sus servicios atendiendo al 25% de los pacientes remitidos por FREMAP.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $2*(OfrAct)/(OfrMay)$ <p>OfrAct= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas admitidas a valoración de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote y ambos prestan sus servicios al menos atendiendo al 25% de los pacientes remitidos por FREMAP, suponiendo que el primero ha participado como ponente en 2 congresos y el segundo en 4, el cálculo sería: <math>(2+4) / 2 = 3</math>)</p> <p>OfrMay= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas admitidas a valoración de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar el número de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el número total de personas admitidas a valoración.</p> <p>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</p>	2
<p><b>LOTE 5 ESPFDH07.Publicaciones</b>          Se valorará con hasta un máximo de 2 puntos las publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas, del personal adscrito al</p>	2

<p>contrato y admitido a valoración.</p> <p>Solo será admitido a valoración el personal adscrito al contrato, que disponga de la especialidad solicitada y que al menos, preste sus servicios atendiendo al 25% de los pacientes remitidos por FREMAP.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $2*(OfrAct)/(OfrMay)$ <p>OfrAct= Nº total de publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el nº total de personas admitidas a valoración de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote y ambos prestan sus servicios al menos atendiendo al 25% de los pacientes remitidos por FREMAP, suponiendo que el primero ha realizado 2 publicaciones y el segundo ninguna, el cálculo sería: <math>(2+0) / 2 = 1</math>)</p> <p>OfrMay= Nº total de publicaciones entre el nº total de personas admitidas a valoración de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de publicaciones relacionadas con la/ especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el número total de personas admitidas a valoración.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</li> </ul>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 6)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>

#### **LOTE 6 ESPFDH01. Oferta Económica**

La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

$$30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct = Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:

1. La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.

2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas además del importe de la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).

3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:

[www.fremap.es](http://www.fremap.es)

[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:

- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

5.- El importe total de la oferta económica será:

- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente importe para pruebas/ servicios complementarios para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica

30

<p>correspondiente a cada uno de los lotes).</p> <p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.</li> <li>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</li> <li>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</li> </ul> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</li> </ol>	
<p><b>LOTE 6 ESPFDH02. Disponibilidad de prestación del servicio por encima del horario mínimo exigido</b></p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos, la oferta de HORAS SEMANALES ADICIONALES a las contempladas en el horario mínimo de prestación de los servicios que se exigen por especialidad.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES ofertadas.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES.</li> </ul>	10

<p><b>LOTE 6 ESPFDH06. Experiencia en la valoración clínica de secuelas de pacientes</b></p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos, la experiencia en valoración clínica de secuelas causadas por accidente o enfermedad, a efectos de determinar la posible disminución o alteración de la capacidad funcional del paciente, en los tres años precedentes, del personal adscrito al contrato y que posea la/s especialidad/es requerida/s.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se debe considerar como secuela todo daño objetivable que padece o sufre el perjudicado como consecuencia de su accidente o enfermedad, una vez finalizado el periodo de tratamiento.</p> <p>Para aquellos profesionales que hayan tenido una baja por enfermedad, embarazo o hayan dejado de desarrollar la actividad específica relativa a su especialidad durante un periodo de tiempo, en los 3 años precedentes, el tiempo de dicho periodo no computará, por lo que podrán contabilizar la actividad de los 3 años precedentes en activo.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote y ambos atienden a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego, suponiendo que el primero ha realizado análisis clínico de posibles secuelas a 5 pacientes en los tres años precedentes y el segundo 3, el cálculo sería: <math>(3+5)/2 = 4</math>)</p> <p>OfrMay= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</li> </ul>	10
<p><b>LOTE 6 ESPFDH14. Experiencia profesional en la/s especialidad/es</b></p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 8 puntos la experiencia profesional en la especialidad teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la</p>	8

<p>especialidad.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $8 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote y ambos están adscritos al contrato, suponiendo que el primero tiene 4 años de experiencia y el segundo 20, el cálculo sería: <math>(20+4) / 2 = 12</math>)</p> <p>OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato, de la oferta mayor entre las admitidas.</p>	
<p><b>LOTE 6 ESPFDH11. Plataforma para acceso de la disponibilidad horaria de los especialistas</b></p> <p>Se valorará con 7 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $7 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	7
<p><b>LOTE 6 ESPFDH04. Especialistas ADICIONALES</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 6 puntos la disponibilidad de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en la/s unidad/es asistencial/es establecida/s para el lote, que preste sus servicios atendiendo a los pacientes remitidos en el horario mínimo señalado.</p> <p>Dicho/s especialista/s deberá/n contar con Título homologado, reconocido o</p>	6

<p>convalidado por el Estado español.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Numero de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en la/s unidad/es asistencial/es establecida/s para el lote, que preste los servicios en el horario mínimo señalado.</p> <p>OfrMay= Número de especialistas ADICIONALES de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se deberá indicar el número de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido, en la/s unidad/es asistencial/es establecida/s para el lote.</li> <li>-Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún especialista ADICIONAL a lo exigido como mínimo.</li> </ul> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p>	
<p><b>LOTE 6 ESPFDH03. Disponibilidad del servicio de citación por encima del horario mínimo exigido</b></p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos, la ampliación del servicio de citación por encima del horario mínimo de prestación del servicio exigido en el Pliego de Prescripciones técnicas.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación de la oferta a evaluar.</p> <p>OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación ofertadas.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES</li> </ul>	5

de citación	
<p><b>LOTE 6 ESPFDH05. Prestación de los servicios en diferentes centros</b> Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de todos los servicios objeto del contrato, dentro de la provincia del lote, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>5 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar todos los servicios objeto del contrato en otro/s centro/s ubicado/s en el ámbito geográfico del lote.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	5
<p><b>LOTE 6 ESPFDH07. Porcentaje de descuento ofertado</b> Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos, el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas a aplicar ( tarifas establecidas por el Servicio Público de Salud) para las actuaciones complementarias relativas a servicios que pudieran surgir distintos a los descritos en el alcance.</p> <p>En el caso de requerir la realización de cualquier tipo de actuación que no esté prevista en el alcance, se facturará a través de la tarifa establecida por el adjudicatario, previa aprobación por parte de FREMAP, con el límite de las tarifas que aplique el servicio Público de Salud, con el correspondiente porcentaje de descuento ofertado.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las</li> </ul>	5

<p>tarifas máximas (tarifas establecidas por el Servicio Público de Salud para las actuaciones complementarias) - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</p>	
<p><b>LOTE 6 ESPFDH08. Formación en máster o título propio universitario de experto o especialista</b> LOTE 8 ESPFDH08. Formación en máster o título propio universitario de experto o especialista Se valorará con hasta un máximo de 4 puntos la formación en máster o título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad, del personal especialista adscrito al contrato.  Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.  Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:  <math>2*(OfrAct)</math>  OfrAct= Oferta a evaluar.  -En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad la puntuación será de 4 puntos.  -En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad la puntuación será de 2 puntos.  FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:  - Se deberá indicar 2 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad  -Se deberá indicar 1 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad.  En caso de disponer todo el personal especialista adscrito al contrato de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación.  - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</p>	<p>4</p>

<p><b>LOTE 6 ESPFDH12. Plataforma informática para acceso a informes médicos</b> Se valorará con 2,50 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados.</p> <p>Esta plataforma será de utilización hasta el momento en que FREMAP habilite el canal para la entrega de los mismos que será de uso obligatorio para el adjudicatario.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $2,50 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora</li> </ul>	2,5
<p><b>LOTE 6 ESPFDH13. Proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia</b> Se valorará con hasta un máximo de 2,5 puntos la proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia.</p> <p>La proximidad se determinará según el tiempo estimado de llegada marcado en minutos por la aplicación Google Maps.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $2,5 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Minutos de la oferta que menor tiempo de llegada ofrezca entre las admitidas. OfrAct = Minutos de la oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el tiempo en minutos marcado por la aplicación de Google Maps.</p> <p>Para una valoración equitativa, al analizar la proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia en la aplicación Google Maps se deberá buscar seleccionando la opción coche con las premisas de salir el día 01 de septiembre de 2020 a las 13:00 horas. La aplicación nos dará un intervalo, ya que hace una</p>	2,5

<p>aproximación, por lo que se valorará la media de dicho intervalo.</p>	
<p><b>LOTE 6 ESPFDH15. Participación en reuniones con el personal de FREMAP</b>          Se valorará con 2 puntos la participación en reuniones con el personal de FREMAP.</p> <p>Estas reuniones podrán tener lugar en los centros de FREMAP de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra situada la localidad del lote y se realizarán como máximo una vez al mes.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar 1 en el caso de que estén dispuestos a participar en reuniones con el personal de FREMAP.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora</li> </ul>	<p>2</p>
<p><b>LOTE 6 ESPFDH09. Participación como ponente en congresos</b>          Se valorará con hasta un máximo de 1,5 puntos la participación como ponente en congresos nacionales e internacionales tratando aspectos relacionados con la/s especialidad/es solicitada/s, del personal especialista adscrito al contrato.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><math>1,5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha participado como ponente en 2 congresos y el segundo en 4, el cálculo sería: <math>(2+4) / 2 = 3</math>)</p> <p>OfrMay= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas.</p>	<p>1,5</p>

<p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el número total de personas adscritas a contrato.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 6 ESPFDH10. Número de publicaciones en revistas indexadas</b> Se valorará con hasta un máximo de 1,5 puntos las publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas, del personal especialista adscrito al contrato.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $1,5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Nº total de publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha realizado 2 publicaciones y el segundo ninguna, el cálculo sería: <math>(2+0) / 2 = 1</math>) OfrMay= Nº total de publicaciones entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de publicaciones relacionadas con la/ especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</li> </ul>	1,5
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 7)</b></p>	

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
<p><b>LOTE 7 ESPFDH01. Oferta Económica</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.</li> <li>2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas además del importe de la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).</li> <li>3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: <ul style="list-style-type: none"> <li><a href="http://www.fremap.es">www.fremap.es</a></li> <li><a href="http://www.contrataciondelestado.es">www.contrataciondelestado.es</a></li> </ul> </li> <li>4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</li> </ul> </li> <li>5.- El importe total de la oferta económica será: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</li> </ul> </li> </ol>	30

<p>- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente importe para pruebas/ servicios complementarios para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).</p> <p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.</li> <li>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</li> <li>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</li> </ul> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</li> </ol>	
<p><b>LOTE 7 ESPFDH02. Disponibilidad de prestación del servicio por encima del horario mínimo exigido</b></p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos, la oferta de HORAS SEMANALES ADICIONALES a las contempladas en el horario mínimo de prestación de los servicios que se exigen por especialidad.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES ofertadas.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES.</li> </ul>	10

<p><b>LOTE 7 ESPFDH06. Experiencia en la valoración clínica de secuelas de pacientes</b>          Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos, la experiencia en valoración clínica de secuelas causadas por accidente o enfermedad, a efectos de determinar la posible disminución o alteración de la capacidad funcional del paciente, en los tres años precedentes, del personal adscrito al contrato y que posea la/s especialidad/es requerida/s.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se debe considerar como secuela todo daño objetivable que padece o sufre el perjudicado como consecuencia de su accidente o enfermedad, una vez finalizado el periodo de tratamiento.</p> <p>Para aquellos profesionales que hayan tenido una baja por enfermedad, embarazo o hayan dejado de desarrollar la actividad específica relativa a su especialidad durante un periodo de tiempo, en los 3 años precedentes, el tiempo de dicho periodo no computará, por lo que podrán contabilizar la actividad de los 3 años precedentes en activo.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote y ambos atienden a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego, suponiendo que el primero ha realizado análisis clínico de posibles secuelas a 5 pacientes en los tres años precedentes y el segundo 3, el cálculo sería: <math>(3+5)/2 = 4</math>)</p> <p>OfrMay= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar el número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar.</p>	<p>10</p>

<p>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</p>	
<p><b>LOTE 7 ESPFDH14. Experiencia profesional en la/s especialidad/es</b>          Se valorará con hasta un máximo de 8 puntos la experiencia profesional en la especialidad teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la especialidad.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><math>8 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote y ambos están adscritos al contrato, suponiendo que el primero tiene 4 años de experiencia y el segundo 20, el cálculo sería: <math>(20+4) / 2 = 12</math>)          OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato, de la oferta mayor entre las admitidas.</p>	8
<p><b>LOTE 7 ESPFDH11. Plataforma para acceso de la disponibilidad horaria de los especialistas</b>          Se valorará con 7 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>7 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes.</p> <p>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</p>	7
<p><b>LOTE 7 ESPFDH04. Especialistas ADICIONALES</b>          Se valorará con un máximo de 6 puntos la disponibilidad de especialistas</p>	6

<p>ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en la/s unidad/es asistencial/es establecida/s para el lote, que preste sus servicios atendiendo a los pacientes remitidos en el horario mínimo señalado.</p> <p>Dicho/s especialista/s deberá/n contar con Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado español.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Numero de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en la/s unidad/es asistencial/es establecida/s para el lote, que preste los servicios en el horario mínimo señalado.</p> <p>OfrMay= Número de especialistas ADICIONALES de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se deberá indicar el número de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido, en la/s unidad/es asistencial/es establecida/s para el lote.</li> <li>-Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún especialista ADICIONAL a lo exigido como mínimo.</li> </ul> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p>	
<p><b>LOTE 7 ESPFDH03. Disponibilidad del servicio de citación por encima del horario mínimo exigido</b></p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos, la ampliación del servicio de citación por encima del horario mínimo de prestación del servicio exigido en el Pliego de Prescripciones técnicas.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación de la oferta a evaluar.</p> <p>OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p>	5

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación ofertadas.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación</li> </ul>	
<p><b>LOTE 7 ESPFDH05. Prestación de los servicios en diferentes centros</b> Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de todos los servicios objeto del contrato, dentro de la localidad del lote, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>5 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN.</b> A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar todos los servicios objeto del contrato en otro/s centro/s ubicado/s en el ámbito geográfico del lote.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	5
<p><b>LOTE 7 ESPFDH07. Porcentaje de descuento ofertado</b> Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos, el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas a aplicar ( tarifas establecidas por el Servicio Público de Salud) para las actuaciones complementarias relativas a servicios que pudieran surgir distintos a los descritos en el alcance.</p> <p>En el caso de requerir la realización de cualquier tipo de actuación que no esté prevista en el alcance, se facturará a través de la tarifa establecida por el adjudicatario, previa aprobación por parte de FREMAP, con el límite de las tarifas que aplique el servicio Público de Salud, con el correspondiente porcentaje de descuento ofertado.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos.</p>	5

<p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas máximas (tarifas establecidas por el Servicio Público de Salud para las actuaciones complementarias)</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 7 ESPFDH08. Formación en máster o título propio universitario de experto o especialista</b></p> <p><b>LOTE 8 ESPFDH08. Formación en máster o título propio universitario de experto o especialista</b></p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 4 puntos la formación en máster o título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad, del personal especialista adscrito al contrato.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad la puntuación será de 4 puntos.</li> <li>-En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad la puntuación será de 2 puntos.</li> </ul> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar 2 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad</li> <li>-Se deberá indicar 1 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad.</li> </ul> <p>En caso de disponer todo el personal especialista adscrito al contrato de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación.</p>	<p>4</p>

<p>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</p>	
<p><b>LOTE 7 ESPFDH12. Plataforma informática para acceso a informes médicos</b>          Se valorará con 2,50 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados.</p> <p>Esta plataforma será de utilización hasta el momento en que FREMAP habilite el canal para la entrega de los mismos que será de uso obligatorio para el adjudicatario.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $2,50 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados.</p> <p>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora</p>	<p>2,5</p>
<p><b>LOTE 7 ESPFDH13. Proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia</b>          Se valorará con hasta un máximo de 2,5 puntos la proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia.</p> <p>La proximidad se determinará según el tiempo estimado de llegada marcado en minutos por la aplicación Google Maps.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $2,5 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Minutos de la oferta que menor tiempo de llegada ofrezca entre las admitidas.          OfrAct = Minutos de la oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el tiempo en minutos marcado por la aplicación de Google Maps.</p> <p>Para una valoración equitativa, al analizar la proximidad al centro asistencial de</p>	<p>2,5</p>

<p>FREMAP de referencia en la aplicación Google Maps se deberá buscar seleccionando la opción coche con las premisas de salir el día 01 de septiembre de 2020 a las 13:00 horas. La aplicación nos dará un intervalo, ya que hace una aproximación, por lo que se valorará la media de dicho intervalo.</p>	
<p><b>LOTE 7 ESPFDH15. Participación en reuniones con el personal de FREMAP</b> Se valorará con 2 puntos la participación en reuniones con el personal de FREMAP.</p> <p>Estas reuniones podrán tener lugar en los centros de FREMAP de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra situada la localidad del lote y se realizarán como máximo una vez al mes.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar 1 en el caso de que estén dispuestos a participar en reuniones con el personal de FREMAP.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora</li> </ul>	2
<p><b>LOTE 7 ESPFDH09. Participación como ponente en congresos</b> Se valorará con hasta un máximo de 1,5 puntos la participación como ponente en congresos nacionales e internacionales tratando aspectos relacionados con la/s especialidad/es solicitada/s, del personal especialista adscrito al contrato.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><math>1,5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha participado como ponente en 2 congresos y el segundo en 4, el cálculo sería: <math>(2+4) / 2 = 3</math>)</p> <p>OfrMay= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al</p>	1,5

<p>contrato de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el número total de personas adscritas a contrato.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 7 ESPFDH10. Número de publicaciones en revistas indexadas</b></p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 1,5 puntos las publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas, del personal especialista adscrito al contrato.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $1,5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Nº total de publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha realizado 2 publicaciones y el segundo ninguna, el cálculo sería: <math>(2+0) / 2 = 1</math>)</p> <p>OfrMay= Nº total de publicaciones entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de publicaciones relacionadas con la/ especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</li> </ul>	1,5
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 8)</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (100,0)</b>
<p><b>LOTE 8 ESPFDH01. Oferta Económica</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.</li> <li>2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas además del importe de la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).</li> <li>3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:   <a href="http://www.fremap.es">www.fremap.es</a>  <a href="http://www.contrataciondelestado.es">www.contrataciondelestado.es</a> </li> <li>4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</li> </ul> </li> <li>5.- El importe total de la oferta económica será: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</li> </ul> </li> </ol>	30

<p>- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente importe para pruebas/ servicios complementarios para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).</p> <p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.</li> <li>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</li> <li>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</li> </ul> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</li> </ol>	
<p><b>LOTE 8 ESPFDH02. Disponibilidad de prestación del servicio por encima del horario mínimo exigido</b></p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos, la oferta de HORAS SEMANALES ADICIONALES a las contempladas en el horario mínimo de prestación de los servicios que se exigen por especialidad.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES ofertadas.</li> </ul>	10

<p>- Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES.</p>	
<p><b>LOTE 8 ESPFDH06. Experiencia en la valoración clínica de secuelas de pacientes</b>          Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos, la experiencia en valoración clínica de secuelas causadas por accidente o enfermedad, a efectos de determinar la posible disminución o alteración de la capacidad funcional del paciente, en los tres años precedentes, del personal adscrito al contrato y que posea la/s especialidad/es requerida/s.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se debe considerar como secuela todo daño objetivable que padece o sufre el perjudicado como consecuencia de su accidente o enfermedad, una vez finalizado el periodo de tratamiento.</p> <p>Para aquellos profesionales que hayan tenido una baja por enfermedad, embarazo o hayan dejado de desarrollar la actividad específica relativa a su especialidad durante un periodo de tiempo, en los 3 años precedentes, el tiempo de dicho periodo no computará, por lo que podrán contabilizar la actividad de los 3 años precedentes en activo.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote y ambos atienden a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego, suponiendo que el primero ha realizado análisis clínico de posibles secuelas a 5 pacientes en los tres años precedentes y el segundo 3, el cálculo sería: <math>(3+5)/2 = 4</math>)</p> <p>OfrMay= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar el número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar.</p> <p>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</p>	<p>10</p>

<p><b>LOTE 8 ESPFDH14. Experiencia profesional en la/s especialidad/es</b>          Se valorará con hasta un máximo de 8 puntos la experiencia profesional en la especialidad teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la especialidad.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $8 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote y ambos están adscritos al contrato, suponiendo que el primero tiene 4 años de experiencia y el segundo 20, el cálculo sería: <math>(20+4) / 2 = 12</math>)          OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato, de la oferta mayor entre las admitidas.</p>	8
<p><b>LOTE 8 ESPFDH11. Plataforma para acceso de la disponibilidad horaria de los especialistas</b>          Se valorará con 7 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $7 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	7
<p><b>LOTE 8 ESPFDH04. Especialistas ADICIONALES</b>          Se valorará con un máximo de 6 puntos la disponibilidad de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en la/s unidad/es asistencial/es establecida/s para el lote, que preste sus servicios atendiendo a los pacientes</p>	6

<p>remitidos en el horario mínimo señalado.</p> <p>Dicho/s especialista/s deberá/n contar con Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado español.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Numero de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en la/s unidad/es asistencial/es establecida/s para el lote, que preste los servicios en el horario mínimo señalado.</p> <p>OfrMay= Número de especialistas ADICIONALES de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se deberá indicar el número de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido, en la/s unidad/es asistencial/es establecida/s para el lote.</li> <li>-Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún especialista ADICIONAL a lo exigido como mínimo.</li> </ul> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p>	
<p><b>LOTE 8 ESPFDH03. Disponibilidad del servicio de citación por encima del horario mínimo exigido</b></p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos, la ampliación del servicio de citación por encima del horario mínimo de prestación del servicio exigido en el Pliego de Prescripciones técnicas.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación de la oferta a evaluar.</p> <p>OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación</li> </ul>	5

<p>ofertadas. - Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación</p>	
<p><b>LOTE 8 ESPFDH05. Prestación de los servicios en diferentes centros</b> Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de todos los servicios objeto del contrato, dentro de la provincia del lote, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>5 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar todos los servicios objeto del contrato en otro/s centro/s ubicado/s en el ámbito geográfico del lote.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	<p>5</p>
<p><b>LOTE 8 ESPFDH07. Porcentaje de descuento ofertado</b> Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos, el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas a aplicar ( tarifas establecidas por el Servicio Público de Salud) para las actuaciones complementarias relativas a servicios que pudieran surgir distintos a los descritos en el alcance.</p> <p>En el caso de requerir la realización de cualquier tipo de actuación que no esté prevista en el alcance, se facturará a través de la tarifa establecida por el adjudicatario, previa aprobación por parte de FREMAP, con el límite de las tarifas que aplique el servicio Público de Salud, con el correspondiente porcentaje de descuento ofertado.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p>	<p>5</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas máximas (tarifas establecidas por el Servicio Público de Salud para las actuaciones complementarias)</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 8 ESPFDH08. Formación en máster o título propio universitario de experto o especialista</b></p> <p>LOTE 8 ESPFDH08. Formación en máster o título propio universitario de experto o especialista</p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 4 puntos la formación en máster o título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad, del personal especialista adscrito al contrato.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad la puntuación será de 4 puntos.</li> <li>- En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad la puntuación será de 2 puntos.</li> </ul> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar 2 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad</li> <li>- Se deberá indicar 1 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad.</li> </ul> <p>En caso de disponer todo el personal especialista adscrito al contrato de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</li> </ul>	4

<p><b>LOTE 8 ESPFDH12. Plataforma informática para acceso a informes médicos</b>          Se valorará con 2,50 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados.</p> <p>Esta plataforma será de utilización hasta el momento en que FREMAP habilite el canal para la entrega de los mismos que será de uso obligatorio para el adjudicatario.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2,50 * (OfrAct)</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora</li> </ul>	2,5
<p><b>LOTE 8 ESPFDH13. Proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia</b>          Se valorará con hasta un máximo de 2,5 puntos la proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia.</p> <p>La proximidad se determinará según el tiempo estimado de llegada marcado en minutos por la aplicación Google Maps.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2,5 * (OfrMen) / (OfrAct)</math></p> <p>OfrMen = Minutos de la oferta que menor tiempo de llegada ofrezca entre las admitidas.          OfrAct = Minutos de la oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el tiempo en minutos marcado por la aplicación de Google Maps.</p> <p>Para una valoración equitativa, al analizar la proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia en la aplicación Google Maps se deberá buscar seleccionando la opción coche con las premisas de salir el día 01 de septiembre</p>	2,5

<p>de 2020 a las 13:00 horas. La aplicación nos dará un intervalo, ya que hace una aproximación, por lo que se valorará la media de dicho intervalo.</p>	
<p><b>LOTE 8 ESPFDH15. Participación en reuniones con el personal de FREMAP</b> Se valorará con 2 puntos la participación en reuniones con el personal de FREMAP.</p> <p>Estas reuniones podrán tener lugar en los centros de FREMAP de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra situada la localidad del lote y se realizarán como máximo una vez al mes.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $2 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar 1 en el caso de que estén dispuestos a participar en reuniones con el personal de FREMAP.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora</li> </ul>	2
<p><b>LOTE 8 ESPFDH09. Participación como ponente en congresos</b> Se valorará con hasta un máximo de 1,5 puntos la participación como ponente en congresos nacionales e internacionales tratando aspectos relacionados con la/s especialidad/es solicitada/s, del personal especialista adscrito al contrato.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $1,5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha participado como ponente en 2 congresos y el segundo en 4, el cálculo sería: (2+4) / 2 = 3)</p> <p>OfrMay= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas.</p>	1,5

<p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el número total de personas adscritas a contrato.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 8 ESPFDH10. Número de publicaciones en revistas indexadas</b> Se valorará con hasta un máximo de 1,5 puntos las publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas, del personal especialista adscrito al contrato.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $1,5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Nº total de publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha realizado 2 publicaciones y el segundo ninguna, el cálculo sería: <math>(2+0) / 2 = 1</math>) OfrMay= Nº total de publicaciones entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de publicaciones relacionadas con la/ especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</li> </ul>	1,5
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 9)</b></p>	

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
<p><b>LOTE 9 ESPFDH01. Oferta Económica</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.</li> <li>2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas además del importe de la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).</li> <li>3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:   <a href="http://www.fremap.es">www.fremap.es</a>  <a href="http://www.contrataciondelestado.es">www.contrataciondelestado.es</a> </li> <li>4. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</li> </ul> </li> <li>5.- El importe total de la oferta económica será: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</li> </ul> </li> </ol>	30

<p>- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente importe para pruebas/ servicios complementarios para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).</p> <p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.</li> <li>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</li> <li>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</li> </ul> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</li> </ol>	
<p><b>LOTE 9 ESPFDH02. Disponibilidad de prestación del servicio por encima del horario mínimo exigido</b></p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos, la oferta de HORAS SEMANALES ADICIONALES a las contempladas en el horario mínimo de prestación de los servicios que se exigen por especialidad.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES ofertadas.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES.</li> </ul>	10

<p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 9 ESPFDH06. Experiencia en la valoración clínica de secuelas de pacientes</b>          Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos, la experiencia en valoración clínica de secuelas causadas por accidente o enfermedad, a efectos de determinar la posible disminución o alteración de la capacidad funcional del paciente, en los tres años precedentes, del personal adscrito al contrato y que posea la/s especialidad/es requerida/s.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se debe considerar como secuela todo daño objetivable que padece o sufre el perjudicado como consecuencia de su accidente o enfermedad, una vez finalizado el periodo de tratamiento.</p> <p>Para aquellos profesionales que hayan tenido una baja por enfermedad, embarazo o hayan dejado de desarrollar la actividad específica relativa a su especialidad durante un periodo de tiempo, en los 3 años precedentes, el tiempo de dicho periodo no computará, por lo que podrán contabilizar la actividad de los 3 años precedentes en activo.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la especialidad solicitada para el lote y ambos atienden a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego, suponiendo que el primero ha realizado análisis clínico de posibles secuelas a 5 pacientes en los tres años precedentes y el segundo 3, el cálculo sería: <math>(3+5)/2 = 4</math>)</p> <p>OfrMay= Número de pacientes respecto de los que se ha realizado análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta mayor entre las admitidas.</p>	10

<p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de pacientes respecto de los que se ha realizado un análisis clínico de las posibles secuelas, entre el total del personal adscrito al contrato de la oferta a evaluar.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 9 ESPFDH14. Experiencia profesional en la/s especialidad/es</b> Se valorará con hasta un máximo de 8 puntos la experiencia profesional en la especialidad teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la especialidad.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $8 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Nº total de años de experiencia en la especialidad entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la/s especialidad/es solicitada/s para el lote y ambos están adscritos al contrato, suponiendo que el primero tiene 4 años de experiencia y el segundo 20, el cálculo sería: <math>(20+4) / 2 = 12</math>) OfrMay= Nº total de años de experiencia profesional en la especialidad entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato, de la oferta mayor entre las admitidas.</p>	8
<p><b>LOTE 9 ESPFDH11. Plataforma para acceso de la disponibilidad horaria de los especialistas</b> Se valorará con 7 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $7 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática</li> </ul>	7

<p>que permita a FREMAP acceder a la disponibilidad horaria de los especialistas para concertar la cita con los pacientes.</p> <p>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</p>	
<p><b>LOTE 9 ESPFDH04. Especialistas ADICIONALES</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 6 puntos la disponibilidad de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en la/s unidad/es asistencial/es establecida/s para el lote, que preste sus servicios atendiendo a los pacientes remitidos en el horario mínimo señalado.</p> <p>Dicho/s especialista/s deberá/n contar con Título homologado, reconocido o convalidado por el Estado español.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Numero de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido en los Pliegos, en la/s unidad/es asistencial/es establecida/s para el lote, que preste los servicios en el horario mínimo señalado.</p> <p>OfrMay= Número de especialistas ADICIONALES de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>-Se deberá indicar el número de especialistas ADICIONALES al mínimo exigido, en la/s unidad/es asistencial/es establecida/s para el lote.</p> <p>-Se deberá indicar un 0 en caso de no ofertar ningún especialista ADICIONAL a lo exigido como mínimo.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ADICIONAL ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p>	6
<p><b>LOTE 9 ESPFDH03. Disponibilidad del servicio de citación por encima del horario mínimo exigido</b></p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos, la ampliación del servicio de citación por encima del horario mínimo de prestación del servicio exigido en el Pliego de Prescripciones técnicas.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$	5

<p>OfrAct= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación ofertadas.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO OFERTAR HORAS ADICIONALES SEMANALES de citación</li> </ul>	
<p><b>LOTE 9 ESPFDH05. Prestación de los servicios en diferentes centros</b> Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de todos los servicios objeto del contrato, dentro de la provincia del lote, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>5 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar 1 en el caso de que pueda prestar todos los servicios objeto del contrato en otro/s centro/s ubicado/s en el ámbito geográfico del lote.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	5
<p><b>LOTE 9 ESPFDH07. Porcentaje de descuento ofertado</b> Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos, el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas a aplicar ( tarifas establecidas por el Servicio Público de Salud) para las actuaciones complementarias relativas a servicios que pudieran surgir distintos a los descritos en el alcance.</p> <p>En el caso de requerir la realización de cualquier tipo de actuación que no esté prevista en el alcance, se facturará a través de la tarifa establecida por el adjudicatario, previa aprobación por parte de FREMAP, con el límite de las tarifas que aplique el servicio Público de Salud, con el correspondiente porcentaje de descuento ofertado.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor porcentaje de descuento ofrezca sobre las tarifas establecidas, valorando el resto de las</p>	5

<p>ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Porcentaje de descuento de la Oferta a evaluar. OfrMay= Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá especificar el PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO sobre las tarifas máximas (tarifas establecidas por el Servicio Público de Salud para las actuaciones complementarias)</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 9 ESPFDH08. Formación en máster o título propio universitario de experto o especialista</b></p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 4 puntos la formación en máster o título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad, del personal especialista adscrito al contrato.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $2 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad la puntuación será de 4 puntos.</li> <li>-En caso de que todo el personal especialista adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la especialidad la puntuación será de 2 puntos.</li> </ul> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar 2 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación Master o posgrado universitario relacionado con la especialidad</li> <li>-Se deberá indicar 1 en caso de que todo el personal especializado adscrito al contrato disponga de titulación de experto o similar relacionada con la</li> </ul>	4

<p>especialidad.</p> <p>En caso de disponer todo el personal especialista adscrito al contrato de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar un 2 ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación.</p> <p>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</p>	
<p><b>LOTE 9 ESPFDH12. Plataforma informática para acceso a informes médicos</b></p> <p>Se valorará con 2,50 puntos la disponibilidad de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados.</p> <p>Esta plataforma será de utilización hasta el momento en que FREMAP habilite el canal para la entrega de los mismos que será de uso obligatorio para el adjudicatario.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2,50 * (OfrAct)</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar 1 en el caso de que dispongan de una plataforma informática que permita el acceso por parte de FREMAP a los informes médicos elaborados.</p> <p>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora</p>	2,5
<p><b>LOTE 9 ESPFDH13. Proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia</b></p> <p>Se valorará con hasta un máximo de 2,5 puntos la proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia.</p> <p>La proximidad se determinará según el tiempo estimado de llegada marcado en minutos por la aplicación Google Maps.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2,5 * (OfrMen) / (OfrAct)</math></p> <p>OfrMen = Minutos de la oferta que menor tiempo de llegada ofrezca entre las admitidas.</p> <p>OfrAct = Minutos de la oferta a evaluar.</p>	2,5

<p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el tiempo en minutos marcado por la aplicación de Google Maps.</p> <p>Para una valoración equitativa, al analizar la proximidad al centro asistencial de FREMAP de referencia en la aplicación Google Maps se deberá buscar seleccionando la opción coche con las premisas de salir el día 01 de septiembre de 2020 a las 13:00 horas. La aplicación nos dará un intervalo, ya que hace una aproximación, por lo que se valorará la media de dicho intervalo.</p>	
<p><b>LOTE 9 ESPFDH15. Participación en reuniones con el personal de FREMAP</b> Se valorará con 2 puntos la participación en reuniones con el personal de FREMAP.</p> <p>Estas reuniones podrán tener lugar en los centros de FREMAP de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra situada la localidad del lote y se realizarán como máximo una vez al mes.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar 1 en el caso de que estén dispuestos a participar en reuniones con el personal de FREMAP.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora</li> </ul>	2
<p><b>LOTE 9 ESPFDH09. Participación como ponente en congresos</b> Se valorará con hasta un máximo de 1,5 puntos la participación como ponente en congresos nacionales e internacionales tratando aspectos relacionados con la/s especialidad/es solicitada/s, del personal especialista adscrito al contrato.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><math>1,5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas en la/s</p>	1,5

<p>especialidad/es solicitada/s para el lote adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha participado como ponente en 2 congresos y el segundo en 4, el cálculo sería: <math>(2+4) / 2 = 3</math>)  OfrMay= Nº total de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de congresos nacionales e internacionales en los que se participa como ponente entre el número total de personas adscritas a contrato.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 9 ESPFDH10. Número de publicaciones en revistas indexadas</b>  Se valorará con hasta un máximo de 1,5 puntos las publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas, del personal especialista adscrito al contrato.</p> <p>Solo podrá adscribirse al contrato personal que atienda a pacientes remitidos por FREMAP en al menos el 20% del horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $1,5 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Nº total de publicaciones relacionadas con la/s especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta a evaluar. (Ejemplo: si disponen de dos especialistas adscritos al contrato, suponiendo que el primero ha realizado 2 publicaciones y el segundo ninguna, el cálculo sería: <math>(2+0) / 2 = 1</math>)  OfrMay= Nº total de publicaciones entre el nº total de personas especialistas adscritas al contrato de la oferta mayor entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de publicaciones relacionadas con la/ especialidad/es solicitada/s en revistas indexadas entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato.</li> <li>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar dicha mejora.</li> </ul>	<p>1,5</p>

<b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (0)</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b>	<b>PUNTOS (100,0)</b>

**JUSTIFICACIÓN:**

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.



## **ANEXO**

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

